

Santiago, 29 de noviembre de 2012

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

HECHOS ESENCIALES

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de mercado de Valores y en la Circular N° 1737, de ese Servicio, que regula la comunicación de Hechos Esenciales, cumplo con informar a Ud. los siguientes hechos esenciales y su impacto en las operaciones de Molina y Swett S.A. Corredores de Bolsa:

1. En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, a la que concurrió la totalidad de los accionistas de la sociedad, se acordó la venta de la acción que esta Corredora posee de la Bolsa de Comercio de Santiago, S.A. Bolsa de Valores. La acción se encuentra actualmente en prenda a favor de dicha institución, lo cual obedece a una exigencia común a todos los Corredores de dicha Bolsa, siendo el alzamiento de dicha prenda un requisito necesario para que se materialice la enajenación acordada, como también, que sea superado cualquier impedimento o exigencia que permita, sea judicial, administrativa o de la misma Bolsa de Comercio de Santiago, S.A., Bolsa de Valores para llevar a cabo el acto de enajenación.

El acuerdo se adoptó con la mayoría del 67,09% de las acciones, naciendo el derecho a retiro para el resto que se opuso.

2. A consecuencia del acuerdo anterior la Corredora deja de operar a partir de esta fecha con la Bolsa de Comercio de Santiago, S.A., Bolsa de Valores.

Alfonso Molina Donoso
Gerente General
Molina y Swett, S.A. Corredores de Bolsa